

Nueva causa por apremios ilegítimos complica a Claudio Crespo, el excarabinero acusado de lesionar a Gustavo Gatica

El exteniente coronel de Carabineros fue notificado esta semana de una nueva formalización por un caso originado en el estallido social de 2019. Se trata de un hecho ocurrido el 23 de octubre de ese año, donde un hombre adulto recibió dos impactos de perdigones en medio de una manifestación en la comuna de Providencia. El denunciante acusa haber terminado con lesiones en el tórax y una pierna.

Juan Pablo Andrews

Esta semana comenzó el juicio oral contra el exteniente coronel de Carabineros, Claudio Crespo, por su presunta responsabilidad en los disparos que dejaron sin visión a Gustavo Gatica, en un hecho ocurrido el 8 de noviembre de 2019.

En esta primera semana de juicio ha sido la defensa del excarabinero, representada por el abogado y exfiscal Pedro Orthusteguy, quien entregó sus primeros planteamientos. De hecho, el martes el imputado por apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas pasó al estrado para entregar parte de su testimonio.

Fue ese mismo día que, en medio de un receso, Crespo fue notificado de que será formalizado por otra causa. Se trata de otro hecho originado en el estallido social del 18 de octubre de 2019. Ante ese nuevo escenario judicial, el testimonio del imputado se vio suspendido ese día.

Se trata de otro caso de apremios ilegítimos ocurridos días antes del caso de Gatica, en la comuna de Providencia. De este hecho también se desprenden lesiones en el cuerpo de la víctima con impactos de perdigones.

El caso

El caso comenzó con una querrela del Instituto de Derechos Humanos (INDH) interpuesta en 2021. Ahí se relata el hecho. A eso de las 19.00 del 23 de octubre de 2019, Minotti Zagaglioni Espinoza, un ingeniero de 32 años, regresaba a su domicilio luego de la jornada laboral. En ese trayecto tuvo que atravesar por Plaza Italia, donde se estaba desarrollando "una manifestación pacífica".

Posteriormente, Zagaglioni Espinoza, encontrándose en la vereda oriente del puente Pío Nono con Avenida Andrés Bello, "vio cómo funcionarios de Carabineros perseguían a las personas que se encontraban en el sector, disparando a mansalva con escopetas antidisturbios", dice la acción judicial.

"Minotti se quedó tranquilo en el lugar, es-



► Esta semana empezó el juicio de Claudio Crespo, exteniente coronel de Carabineros.

perando a que la gran cantidad de personas que había en el puente Pío Nono avanzara", dice la querrela. En ese momento, un funcionario de Carabineros "se acercó a él, lo miró de frente y le disparó a tan solo diez metros de distancia". El denunciante, dice el texto, "alcanzó a cubrirse el rostro, pero fue herido con dos perdigones, uno en el tórax y otro en la pierna izquierda".

En ese momento el hombre fue atendido por estudiantes de medicina, que le prestaron ayuda. Así las cosas, tras recibir primeros auxilios, volvió a su casa. Sin embargo, al día siguiente, debido a los dolores en la pierna, acudió hasta la Clínica Santa María, donde le constataron que la herida se había infectado y debían realizarle un procedi-

miento quirúrgico.

Posterior a ello, dice el relato, cuando se preparaba para dejar el recinto de salud, fue notificado de que no podía irse aún ya que Carabineros iba en camino. Dos carabineros de civil llegaron a la clínica y se acercaron a él, señalándole que iba a ser detenido por desórdenes.

"Si estás herido, es porque estabas protestando, así que te vamos a llevar detenido por desórdenes en la vía pública", le habrían dicho esos carabineros. Luego de que Zagaglioni le pidiera "pruebas" por lo que lo acusaban, llegaron otros funcionarios hasta el recinto de salud.

"Dichos funcionarios le tomaron declaración y se llevaron el frasco con el perdigón

de metal que fue extraído. Cabe mencionar que Minotti Zagaglioni estuvo con 21 días de licencia a causa de las lesiones propinadas", dice el texto legal.

Por este hecho, la Fiscalía imputa a Crespo como autor de los disparos. De acuerdo a fuentes del Ministerio Público, la explicación de por qué se decide formalizar por un hecho ocurrido hace 5 años es "por las debidas diligencias de estas investigaciones".

Será formalizado el 10 de diciembre en el Octavo Juzgado de Garantía.

¿Quién disparó a Gatica?

Este miércoles, Crespo terminó de entregar su testimonio ante el Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal. En sus palabras reiteró su inocencia y no haber sido él quien disparó contra Gatica. En su relato señaló que otro uniformado también realizó disparos esa tarde del 8 de noviembre en medio de manifestaciones, el capitán José Cárdenas, y que los investigadores no han precisado en eso.

"(La Fiscalía) dice que esos tres disparos que me atribuyen a mí no se justificaban. Pero nada dijo respecto a los cuatro disparos que, segundos antes, había ejecutado el capitán Cárdenas. De eso no hubo ningún cuestionamiento, no hubo ningún rechazo respecto al uso de la fuerza similar o igual respecto de los cuatro disparos que sí se vieron en cámara, que sí se ve la escopeta lanzando fuego", dijo.

Más tarde, el abogado Pedro Orthusteguy dijo que contaban con peritajes que daban cuenta de quién fue el funcionario de Carabineros que disparó contra Gatica, pero que no podían revelar su nombre. "Para nosotros es fundamental en este caso resguardar lo máximo posible la identidad del funcionario que nosotros pensamos que es el autor y que nos arrojan los peritajes. Por protección del funcionario y por protección de su familia", explicó.

Con todo, la principal tesis de la defensa es que Claudio Crespo no es el autor de los disparos que hirieron a Gustavo Gatica. ●